84 — 10 — M9
Para despachos de oficio ...
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Juro le D. Fran.co de Latorre martinez y dixo que Aceptaua y
Acepto el oficio de mayor domo del Posito desta villa en el estado
de Ciudadanos en que a sido nombrado por el Marques mi señor
hasta San Juan de Junio que bendra de mil seiscientos y se
tenta y ocho y sin embargo de que es hijo dalgo notorio como des
cendiente de uno de los ochenta Caualleros hijos dalgo desta villa
y redimir su vexacion con que ... apremiado ... [illegible]
y ... sin perjuicio de su notoria nobleza sin que por este acto
... le pueda perjudicar y juro a Dios y a una Cruz en
forma de derecho de hazer bien y fielmente ... como
es obligado y lo firmo con su m.d el señor Corregidor =

D. Blas Ximenez de Mota

Ante mi
[illegible] Palencia

Acepta el Reg.or

En la dicha villa de Jumilla en el dicho dia mes y año dichos ante
su m.d el señor Corregidor parecio presente Juan Fernandez Za
morano y dixo que aceptaua y acepto el oficio de Regidor
en el estado de Ciudadano en que a sido nombrado en esta villa
y correspondella conforme ... [illegible] a su nobleza
no firmo que dixo no saue y juro a Dios y a una Cruz en forma
de derecho de hazer ... como es obligado y ... la
... firmo el señor Corregidor =

Ante mi
[illegible] Palencia